

Consultas Realizadas

Licitación 483767 - Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios.

Consulta 1 - ÍTEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER - Velocidad de impresión

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
"En relación al requerimiento de velocidad de impresión igual o mayor a 44 páginas por minuto (ppm) en tamaño carta o A4, solicitamos respetuosamente la revisión de este punto. Cabe señalar que, dentro del segmento de equipos multifuncionales, diferencias marginales en la velocidad de impresión — como 42 ppm frente a 44 ppm— no representan un impacto significativo en la productividad real del usuario, especialmente considerando factores operativos como tiempos de procesamiento, tipo de documentos y flujo de trabajo. Asimismo, equipos con velocidades levemente inferiores pueden ofrecer prestaciones equivalentes o superiores en otros aspectos técnicos y funcionales. En ese sentido, solicitamos considerar la aceptación de equipos con velocidad de impresión de 42 ppm como equivalente funcional, o bien establecer un rango razonable, a fin de no limitar la participación de oferentes y promover una mayor concurrencia, garantizando igualmente el cumplimiento de las necesidades operativas."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Impresora Multifunción Láser - Velocidad de impresión Se aclara que el requerimiento de velocidad de impresión igual o superior a 44 ppm constituye una exigencia mínima establecida en el PBC, definida en función de las necesidades operativas de uso intensivo en secretarías y juzgados. Dicho parámetro busca garantizar tiempos de respuesta adecuados y continuidad en la atención, considerando escenarios de alta demanda. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 2 - ÍTEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER - Capacidad de entrada estándar

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
"En relación al requerimiento de capacidad de entrada estándar consistente en bandeja principal de mínimo 550 hojas y bandeja multiuso de mínimo 100 hojas, solicitamos respetuosamente la revisión de este punto. Cabe señalar que, en el mercado de equipos multifuncionales, existen configuraciones con bandejas principales de 250 hojas que cumplen adecuadamente con las necesidades operativas de impresión en entornos de oficina, especialmente cuando los equipos permiten ampliaciones mediante bandejas adicionales según demanda. Asimismo, una capacidad de 250 hojas equivale a media resma de papel, facilitando la gestión y reposición del insumo, sin afectar de manera significativa la continuidad operativa del equipo. En ese sentido, solicitamos considerar la aceptación de equipos con bandeja principal de 250 hojas, o bien permitir configuraciones escalables mediante accesorios opcionales, a fin de no limitar la participación de oferentes y promover una mayor concurrencia, garantizando igualmente el cumplimiento de los requerimientos funcionales."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Impresora Multifunción Láser - Capacidad de entrada estándar La capacidad mínima requerida de bandeja principal de 550 hojas y bandeja multiuso de 100 hojas responde a la necesidad de reducir la reposición frecuente de papel y asegurar la continuidad operativa en entornos de trabajo intensivo. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 3 - ÍTEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER - Ciclo de trabajo mensual máximo

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
"En relación al requerimiento de ciclo de trabajo mensual máximo de 110.000 páginas o superior, solicitamos respetuosamente la revisión de este punto. Cabe señalar que el ciclo de trabajo es un valor referencial definido por el fabricante bajo condiciones específicas, y no necesariamente representa el volumen operativo recomendado para un uso continuo. En la práctica, equipos con ciclos de trabajo de 80.000 páginas mensuales pueden cubrir adecuadamente las necesidades de impresión en la mayoría de los entornos, manteniendo un rendimiento estable y confiable. Asimismo, la diferencia entre 80.000 y 110.000 páginas no implica necesariamente una variación proporcional en la productividad real, dependiendo del perfil de uso y la gestión del equipo. En ese sentido, solicitamos considerar la aceptación de equipos con ciclo de trabajo mensual de 80.000 páginas como equivalente funcional, o bien establecer un rango razonable, a fin de no limitar la participación de oferentes y promover una mayor concurrencia, garantizando igualmente el cumplimiento de las necesidades operativas."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Impresora Multifunción Láser - Ciclo de trabajo mensual máximo El ciclo de trabajo mensual mínimo de 110.000 páginas fue definido con el objetivo de garantizar una mayor vida útil del equipo y evitar desgaste prematuro, considerando su utilización intensiva y compartida en las oficinas. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 4 - ÍTEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER - Tóner inicial o de fábrica

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
"En relación al requerimiento de que el tóner inicial o de fábrica cuente con una capacidad mínima de 20.000 páginas, solicitamos respetuosamente la revisión de este punto. Cabe señalar que, conforme a las prácticas estándar de los fabricantes, los equipos multifuncionales incluyen tóners de instalación con capacidades reducidas, destinados exclusivamente a la puesta en marcha del equipo, mientras que los tóners de alto rendimiento se comercializan como consumibles independientes. La exigencia de un tóner inicial de alta capacidad no responde a una característica técnica propia del equipo, sino a una condición comercial que puede generar un incremento innecesario en el costo de adquisición. En ese sentido, solicitamos considerar que el equipo incluya su tóner de fábrica estándar, conforme a las especificaciones del fabricante, eliminando la obligatoriedad de una capacidad mínima inicial de 20.000 páginas, a fin de no encarecer la oferta y promover una mayor concurrencia de oferentes."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Impresora Multifunción Láser - Tóner inicial o de fábrica El PBC establece expresamente que el equipo debe incluir tóner nuevo y original con una capacidad mínima de 20.000 páginas, pudiendo cumplirse con uno o más tóners. Este requerimiento tiene por finalidad evitar compras inmediatas de consumibles y asegurar continuidad presupuestaria, encontrándose además contemplado en el precio de adquisición. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 5 - ÍTEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER - Tóner soportado

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
"En relación al requerimiento de que el equipo soporte tóners de alto rendimiento de al menos 20.000 páginas, solicitamos respetuosamente la revisión de este punto. Cabe señalar que la capacidad de los tóners de alto rendimiento varía según fabricante y tecnología, existiendo en el mercado equipos que operan con consumibles de hasta 12.000 páginas que garantizan un desempeño eficiente, continuidad operativa y costos por página competitivos. Asimismo, la exigencia de una capacidad mínima de 20.000 páginas constituye una especificación restrictiva que no necesariamente se traduce en una mejora proporcional en la productividad o funcionamiento del equipo. En ese sentido, solicitamos establecer como requisito la compatibilidad con tóners de alto rendimiento de al menos 12.000 páginas, a fin de no limitar la participación de oferentes y permitir la concurrencia de soluciones técnicamente adecuadas y económicamente convenientes."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Impresora Multifunción Láser - Tóner soportado La exigencia de compatibilidad con tóners de alto rendimiento de al menos 20.000 páginas responde a criterios de eficiencia operativa, menor frecuencia de recambio y optimización del costo por página. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 6 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
La exigencia de incluir conectividad WiFi como parte de la configuración estándar podría restringir innecesariamente la participación de equipos que están plenamente orientados a entornos corporativos con infraestructura de red cableada. En la práctica, la mayoría de las implementaciones de impresión centralizada se gestionan mediante Ethernet, priorizando estabilidad de conexión y control de red, mientras que la conectividad inalámbrica se utiliza como complemento en casos específicos. Por lo expuesto, solicitamos que la funcionalidad WiFi sea contemplada como opcional dentro de la configuración del equipo, sin carácter obligatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Conectividad WiFi La conectividad WiFi forma parte de la configuración mínima requerida, junto con USB y Ethernet, a fin de garantizar flexibilidad de instalación y contingencia operativa, considerando limitaciones de puntos de red y ampliaciones futuras. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 7 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
Al analizar la especificación de capacidad de entrada, se observa que el requerimiento de una bandeja principal de 550 hojas y bandeja multiuso de 100 hojas se encuentra por encima de configuraciones estándar ampliamente disponibles en el mercado. Es habitual que los equipos multifuncionales de esta gama incorporen bandejas principales de 500 hojas, capacidad que responde directamente al formato de una resma, lo cual resulta operativo y funcional en entornos de oficina. Dado que la diferencia es mínima y no afecta el rendimiento del equipo, solicitamos que se acepte la configuración de 500 hojas como válida para la bandeja principal, manteniendo el resto de las condiciones técnicas establecidas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Capacidad de entrada - Bandeja principal Se aclara que la exigencia de bandeja principal de 550 hojas constituye un requisito mínimo obligatorio, definido para asegurar continuidad operativa en entornos de uso intensivo. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 8 - MIPYME

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2026
Solicitamos respetuosamente si se podría prever un anticipo de por lo menos el 30 %, debido a las altas derogaciones necesarias para la compra y venta de los equipos y así promover la participación de las PyMES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Título: MIPYME Se informa que se mantienen vigentes las condiciones de pago establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin modificaciones.		

Consulta 9 - Ítem 2 - Conectividad estándar

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
"En relación al requerimiento de conectividad estándar que incluye obligatoriamente WiFi, solicitamos la revisión de este punto. Cabe señalar que en numerosos entornos corporativos la conectividad principal de los equipos multifuncionales se realiza mediante red cableada Ethernet, debido a sus ventajas en estabilidad, seguridad y desempeño. En ese contexto, la conectividad inalámbrica suele utilizarse únicamente en escenarios específicos o complementarios, no siendo un componente indispensable en todas las implementaciones. Por lo expuesto, solicitamos que la conectividad WiFi sea considerada como funcionalidad opcional, sin carácter excluyente, de manera a permitir la participación de equipos que cumplen plenamente con los requerimientos operativos mediante conexión de red cableada."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 2 - Conectividad estándar Se aclara que la conectividad WiFi forma parte de la configuración mínima requerida, junto con Ethernet y USB, a fin de garantizar flexibilidad de instalación y operatividad en dependencias con limitaciones de puntos de red o ampliaciones futuras. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo los oferentes presentar soluciones con prestaciones superiores.		

Consulta 10 - Ítem 2 - Capacidad de entrada estándar

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
En relación a la exigencia de bandeja principal de 550 hojas y bandeja multiuso de 100 hojas como capacidad estándar, solicitamos la revisión de este punto. Se observa que en el mercado es común la disponibilidad de equipos con bandeja principal de 500 hojas, capacidad que coincide con el formato estándar de una resma de papel, lo que facilita la operativa diaria en cuanto a carga y reposición de insumos. Considerando que la diferencia de capacidad es marginal y no incide de forma relevante en el desempeño del equipo, solicitamos que se acepte la configuración de 500 hojas como equivalente funcional para la bandeja principal, manteniendo las demás especificaciones técnicas, con el objetivo de ampliar la participación de oferentes sin afectar las necesidades del servicio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 2 - Capacidad de entrada estándar La exigencia de bandeja principal mínima de 550 hojas y bandeja multiuso de 100 hojas responde a la necesidad de asegurar continuidad operativa y reducir la reposición frecuente de papel en entornos de uso intensivo. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 11 - Capacidad de entrada estándar

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2026
Respecto a la capacidad de entrada estándar requerida, cabe señalar que en el mercado existen equipos con configuraciones modulares de alimentación de papel que permiten alcanzar la capacidad solicitada mediante la incorporación de bandejas adicionales. En ese sentido, una configuración compuesta por bandeja principal de 250 hojas más una bandeja adicional de 500 hojas permite disponer de una capacidad total de 750 hojas, superando el volumen mínimo requerido y manteniendo plena operatividad en el manejo de papel. Por lo expuesto, solicitamos que se admita el cumplimiento de este requisito mediante configuraciones de bandejas combinadas que alcancen o superen la capacidad total exigida, manteniendo la compatibilidad con los tamaños de papel requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Capacidad de entrada estándar Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones establece una capacidad mínima por bandeja, definida para garantizar continuidad operativa y simplicidad en la gestión del equipo desde su instalación inicial. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 12 - ÍTEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2026
Solicitamos respetuosamente que el requerimiento de bandeja principal de mínimo 550 hojas sea ajustado a mínimo 520 hojas, a fin de fomentar la libre competencia sin afectar la funcionalidad del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Impresora Multifunción Láser - Bandeja principal La exigencia de bandeja principal mínima de 550 hojas constituye un requisito técnico mínimo, definido para asegurar la operatividad del equipo en entornos de uso intensivo. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el PBC, pudiendo los oferentes presentar equipos con prestaciones superiores.		

Consulta 13 - ÍTEM 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2026
Solicitamos respetuosamente que el requisito de presentación de Carta de Autorización del Fabricante y respaldo exclusivo de un Centro Autorizado de Servicio (CAS) sea flexibilizado, permitiendo que la marca cuente con CAS en el país sin que necesariamente deba estar vinculado directamente al oferente, a fin de promover la libre competencia y una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-05-2026
Ítem 1 - Impresora Multifunción Láser - Carta de Autorización del Fabricante y CAS El pliego establece que el oferente deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante que lo acredite como distribuidor, subdistribuidor o representante autorizado y, en caso de no ser CAS, deberá adjuntar carta de respaldo técnico emitida por un Centro Autorizado de Servicio, el cual puede corresponder al distribuidor o representante autorizado del cual adquiere el equipo. Dicha exigencia tiene por finalidad asegurar la correcta cobertura de garantía, la disponibilidad de soporte técnico especializado y el uso de repuestos originales, garantizando la continuidad operativa del equipamiento durante la vigencia contractual. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		